

15/12/2014

Antofagasta: condenados por tráfico de más de 1.500 kilos de droga

Penas de doce y ocho años, obtuvo el fiscal Liborio Fajardo Vega, para cuatro imputados que fueron encontrados culpables de un delito de Tráfico de Drogas, en una causa en que se logró un decomiso de 1.531 kilos y que se verificó el 16 de abril de 2013.

En este delito fueron imputados Fernando Leonidas Chambe Mamani y Regino Martín Mamani Choque, que recibieron las penas más altas y Bernardo Florencio Tarqui Cruz y Germán Ponciano Lanis Lovera, que fueron condenados a la pena de ocho años, todos ellos de nacionalidad chilena..



Los hechos se originan en virtud de diligencias de la Brigada Antinarcóticos de la PDI, las cuales permitieron establecer que un grupo de cuatro personas con domicilio en Arica, se dedicaban al tráfico de droga en grandes cantidades. Es así como a mediados de abril se toma conocimiento que el grupo pretende trasladar al sur una gran cantidad de drogas, en dos camiones., con una camioneta que actuaría como punta de lanza de la operación.

Se estableció una vigilancia en el sector La Negra a fin de detectar a algunos de los camiones y a la camioneta. Al pasar el primero de ellos un remolque, se verificó que mantenía ocultas en un doble fondo, 48 cajas contenedoras de 922 paquetes con cocaína base con un peso bruto de 949 kilos y 54 gramos, 458 paquetes contenedores de marihuana con un peso bruto de 381 kilos y 700 gramos y 58 paquetes contenedores de clorhidrato de cocaína con un peso bruto de 59 kilos y 100 gramos.

En esta operación se logró detener a Fernando Chambe Mamani Bernardo Tarqui Cruz y Germán Lanis Lovera.

Posteriormente se detuvo en su domicilio de Arica a Regino Mamni Choque, quién mantenía la llave de un segundo camión con droga. Su revisión permitió la incautación de un total de 133 paquetes contenedores de clorhidrato de cocaína con un peso bruto de 97 kilos 187 gramos, 61 paquetes contenedores de pasta base con un peso bruto de 43 kilos 160 gramos y un paquete contenedor de marihuana con un peso de 360 gramos.

En este juicio actuó como querellante la Intendencia Regional, representada por la abogada Carolina Oyanedel Jana, que adhirió a la acusación fiscal.

El Tribunal, luego de apreciar y valorar la prueba aportada por el fiscal acusador, dio por acreditado, tanto el delito, como la responsabilidad penal, que corresponde a cada uno de los acusados en este ilícito.

Los dos condenados a las penas más altas deberán pagar además una pena multa de cien unidades tributarias, poco más de 4 millones de pesos, mientras que los dos restantes deberán pagar 60 UTM algo más de dos millones 600 mil pesos.

En este procedimiento además se registró el comiso de dos tracto camión Volvo, un semirremolque, marca Picasso. una camioneta, Toyota y un automóvil Hyundai, además de 8 teléfonos celulares.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369